

Gobierno Regional de Ancash
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gobierno Regional de Ancash

22 SEP. 2020

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 149 -2020-GR-GR

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

Huaraz, 04 AGO. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

VISTO:

El Informe n° 237 - 2020 - GRA / GRPPYAT - SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, donde se propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de partidas, de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 3 624 292,00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), para financiar el otorgamiento correspondiente a los meses de abril y mayo de 2020, de la bonificación extraordinaria del personal de los referidos pliegos, en el marco del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia n° 026-2020, y del Decreto de Urgencia n° 069.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002 - 2020 - GRA - GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto - Proyecto, Actividad- Acciones de Inversión-Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 640 103 564,00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 421 003 129,00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 219 100 435,00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;



Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;

Que, mediante Decreto Supremo n° 210-2020-EF, de autoriza una Transferencia de Partidas de La Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 88 438 399,00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, a favor de los pliegos 011: Ministerio de Salud, 131: Instituto Nacional de Salud, 136: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el otorgamiento correspondiente al mes de marzo de 2020, de la bonificación extraordinaria del personal de los referidos pliegos, en el marco del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia n° 026-2020 y del Decreto de Urgencia n° 069, del que corresponde al sector salud del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 3 624 292,00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), los mismos que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional del pliego: 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, y no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en los Artículos 11°, 23° y 27° de la Directiva 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;



En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo n° 210-2020-EF por un monto de S/ 3 624 292,00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle en el Anexo que forman parte de la presente resolución.



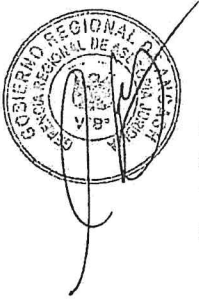
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 SEP. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

ARTICULO 2°.- Nota de Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ing. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

22 SEP. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



DESAGREGACION DE RECURSOS D.S N° 210-2020-EF

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 400 - 0730 REGION ANCASH SALUD ANCASH

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	043 SALUD COLECTIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0094 CONTROL EPIDENIOLOGICO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	44,688
	3 BIENES Y SERVICIOS	21,120
TOTAL EJECUTORA		65,808

UNIDAD EJECUTORA : 401 - 0740 REGION ANCASH SALUD RECUAY CARHUAZ

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	043 SALUD COLECTIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0094 CONTROL EPIDENIOLOGICO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	624,855
	3 BIENES Y SERVICIOS	257,530
TOTAL EJECUTORA		882,385

UNIDAD EJECUTORA : 402 - 0741 REGION ANCASH SALUD HUARAZ

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	229,680
	3 BIENES Y SERVICIOS	139,536
TOTAL EJECUTORA		369,216

UNIDAD EJECUTORA : 403 - 0742 REGION ANCASH SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	280,800
	3 BIENES Y SERVICIOS	208,080
TOTAL EJECUTORA		488,880



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 SEP. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO

DESAGREGACION DE RECURSOS D.S N° 210-2020-EF

22 SEP. 2020

2/3

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

UNIDAD EJECUTORA : 404 - 0743 REGION ANCASH SALUD LA CALETA

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	158,631
	3 BIENES Y SERVICIOS	109,037
TOTAL EJECUTORA		267,668

UNIDAD EJECUTORA : 405 - 0744 REGION ANCASH SALUD CARAZ

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	043 SALUD COLECTIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0094 CONTROL EPIDENIOLOGICO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	110,679
	3 BIENES Y SERVICIOS	63,677
TOTAL EJECUTORA		174,356

UNIDAD EJECUTORA : 406 - 0745 REGION ANCASH SALUD POMABAMBA

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	043 SALUD COLECTIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0094 CONTROL EPIDENIOLOGICO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	170,640
	3 BIENES Y SERVICIOS	37,440
TOTAL EJECUTORA		208,080

UNIDAD EJECUTORA : 407 - 0746 REGION ANCASH SALUD HUARI

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	043 SALUD COLECTIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	239,645
	3 BIENES Y SERVICIOS	105,264
TOTAL EJECUTORA		344,909



GRUPO FUNCIONAL		<u>DESAGREGACION DE RECURSOS D.S N° 210-2020-EF</u>	
	0094 CONTROL EPIDENIOLOGICO		
	GASTOS CORRIENTES		
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		284,429
	3 BIENES Y SERVICIOS		175,277
TOTAL EJECUTORA			459,706

UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1437 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO NORTE 3/3

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO		
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		
FUNCION	20 SALUD		
DIVISION FUNCIONAL	043 SALUD COLECTIVA		
GRUPO FUNCIONAL	0094 CONTROL EPIDENIOLOGICO		
	GASTOS CORRIENTES		
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		260,890
	3 BIENES Y SERVICIOS		102,394
TOTAL EJECUTORA			363,284

RESUMEN

EGRESOS

GASTOS CORRIENTES		
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2,404,937
3 BIENES Y SERVICIOS		1,219,355

TOTAL EGRESOS **3,624,292**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 SEP. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO